

Documento: todas las obligaciones que asumió Mendoza para arreglar rutas nacionales

26/05/2025



El pasado 15 de mayo, el gobernador Alfredo Cornejo firmó un convenio con el administrador general de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), Marcelo Campoy, que establece que Mendoza asumirá una extensa lista de responsabilidades sobre tramos estratégicos de las rutas 7, 40 y 143. A cambio, el organismo nacional no aportará recursos financieros ni asumirá obligaciones laborales o civiles.

El acuerdo, que entrará en vigencia tras su aprobación por los organismos legales competentes en ambas jurisdicciones y tendrá una duración de 36 meses, abarca **cerca de 235**

kilómetros de rutas nacionales dentro del territorio mendocino.

Todo a cargo de la Provincia

El convenio estipula que **Mendoza aportará la totalidad del financiamiento**, sin posibilidad de reembolso por parte de la DNV. Asimismo, se compromete a suministrar **los materiales, equipos y recursos humanos necesarios**, y asume de forma exclusiva el pago de salarios, cargas sociales, seguros y demás obligaciones laborales.

En concreto, el acuerdo determina que Mendoza:

- **Ejecutará** directamente las obras o contratará su realización.
- **Financiará** íntegramente todas las tareas sin recibir reembolsos ni asistencia nacional.
- **Suministrará** equipos, materiales y mano de obra.
- **Asumirá** el pago de salarios, cargas sociales y seguros laborales del personal afectado.
- **Se responsabilizará** por cualquier daño a personas o bienes, incluyendo terceros o Vialidad Nacional.
- **Realizará** estudios de impacto ambiental y preparará los pliegos técnicos para nuevas obras.
- **Mantendrá** indemne a la DNV ante cualquier reclamo derivado de los trabajos.
- **Garantizará** las condiciones de seguridad vial y la señalización en las zonas de obra.

Entre las obras previstas se incluyen bacheo, fresado, colocación de carpeta asfáltica, reacondicionamiento de banquetas y colectoras, limpieza de alcantarillas, reconstrucción de calzadas y **la construcción de una tercera tracha** y nuevos intercambiadores en el Gran Mendoza.

El rol de Vialidad Nacional

Todas las obras deberán ajustarse a la normativa técnica de Vialidad Nacional que, a través del 4° Distrito Mendoza, ejercerá funciones de **control, inspección y fiscalización**. En ese punto, un hecho sorprendió a empleados de la sede de la DNV en la provincia, quienes aseguran que la titular de la oficina, **Emilce Lozano**, se enteró del acuerdo por los medios, luego de que Cornejo y Campoy lo rubricaran en la Ciudad de Buenos Aires.

Las responsabilidades de la DNV se limitan a:

- **Establecer** las normas técnicas que deberán respetarse en las obras.
- **Controlar, fiscalizar e inspeccionar** la ejecución de las obras, a través del 4° Distrito Mendoza.
- **Convalidar** en un plazo de hasta 60 días los pliegos para mejoras o nuevas obras elaborados por la Provincia.
- **Conservar** la potestad de aprobar cualquier cambio en el diseño geométrico o planimétrico de los tramos.

El organismo nacional, además, no tendrá ninguna responsabilidad civil o laboral por las tareas que realice Mendoza. **Tampoco realizará aportes financieros ni asumirá gastos vinculados al convenio.**

Posible recuperación vía peaje

El acuerdo habilita a Mendoza a gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional **la posibilidad de implementar un sistema de concesión por peaje** para recuperar parte de la inversión.

Sin embargo, esto queda sujeto a futuras autorizaciones y **no representa una contraprestación directa por parte del Estado nacional.**

Es decir que la posibilidad de que Mendoza gestione un sistema de peaje ante el Gobierno Nacional **se presenta como un mecanismo potencial para recuperar la inversión**, no como una obligación o financiamiento directo de la DNV.

Los tramos incluidos

Entre los trabajos destacados se incluye la construcción de una tercera trocha entre calles Azcuénaga y Juan José Paso, así como nuevos intercambiadores en Malabia, Azcuénaga, Manuel A. Sáez e Independencia.

Las intervenciones se desarrollarán en los siguientes tramos:

- **Ruta Nacional 40**

- *Rotonda del Avión – Acceso a Lavalle: 23 kilómetros.*
- *Empalme RN N° 7 – F.F.C.C. Gral. San Martín: 7 kilómetros.*
- *Empalme RN N° 7 – RP 96 (calle El Álamo): 50,8 kilómetros.*
- *Azcuénaga (Acceso Sur) – Empalme RN7 (Acceso Este): 16,2 kilómetros*

- **Ruta Nacional 143**

- *Pareditas – San Rafael: 109 kilómetros.*

- **Ruta Nacional 7**

- *Tramo Palmira – Nudo vial: 28,9 kilómetros.*

En síntesis, el convenio delega en Mendoza la **totalidad de la ejecución, el financiamiento, el suministro de recursos y la asunción de responsabilidades laborales y civiles** de las tareas y obras definidas.

Provincia de Mendoza



Ejecuta obras y mantenimiento



Aporta el 100% del financiamiento



Contrata o administra los trabajos



Provee equipos, insumos y personal



Realiza estudios ambientales



Prepara pliegos técnicos



Asume toda la responsabilidad



Debe resarcir daños y mantener indemne a la Nación

Nación

Dirección Nacional de Vialidad



Define normativa técnica



Controla, fiscaliza e inspecciona



Valida pliegos en hasta 60 días



Aprueba cambios de diseño vial



No aporta fondos



No asume personal ni seguros



No tiene responsabilidad civil



Vialidad Nacional, por su parte, conserva roles de **definición normativa y de especificaciones técnicas, control, inspección y la facultad de validación técnica** para propuestas de obras nuevas o modificaciones de diseño significativas.

Críticas opositoras y explicaciones

de Cornejo

Esta situación provocó fuertes críticas opositoras. Uno de los cuestionamientos más duros lo lanzó la senadora nacional **Anabel Fernández Sagasti**: *“Cornejo es el gobernador más porteño de los gobernadores de la provincia de Mendoza. Está arrodillando a los mendocinos y gastando nuestros ahorros, la plata de Portezuelo del Viento, en obras que tiene que hacer la Nación”*.

La legisladora kirchnerista reconoció que las obras son *“necesarias”*, pero remarcó que las *“tiene que hacer el Gobierno de la Nación. Y si son necesarias, y sabemos que el gobierno de Milei no va a avanzar con estas obras, podría el Gobierno provincial realizarlas y demandar que le devuelvan esa plata a la provincia, como corresponde”*. Incluso advirtió que la medida del Gobernador podría tener consecuencias penales.

En su defensa, **Cornejo** manifestó que *“esas rutas no son competencia provincial, pero igual debemos hacernos cargo porque la Nación no lo hace. Hay puentes tirados desde hace más de 20 años. Es una vergüenza que la obra de la Ruta 40, desde el Aeropuerto hasta Lavalle, esté parada desde hace tanto. Y lo que es peor: están empezando a usurpar terrenos de nuevo”*.

Sobre el financiamiento de estas obras, el gobernador confirmó que se utilizará el Fondo del Resarcimiento (más de 1.000 millones de dólares que inicialmente estaban destinados a la construcción de Portezuelo del Viento) y que se incorporará un sistema de peaje cuando las mejoras estén finalizadas.

“No vamos a cobrar peaje hasta que las obras estén hechas. Vamos a financiar con el fondo de infraestructura, que será como un crédito para Vialidad Provincial. Luego, sí, incorporaremos el cobro de peajes, regulado por la Provincia”, detalló el mandatario, quien anticipó que habrá **telepeaje** en

zonas urbanas como **Godoy Cruz, Guaymallén y Luján de Cuyo.**

El convenio

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/documento-todas-las-obligaciones-que-asumio-mendoza-para-arreglar-rutas-nacionales/>